

DIARIO OFICIAL
DE LA REPUBLICA DE CHILE
Ministerio del Interior y Seguridad Pública

V
SECCIÓN

CONSTITUCIONES, MODIFICACIONES Y DISOLUCIONES DE SOCIEDADES Y COOPERATIVAS

Núm. 44.034

Viernes 27 de Diciembre de 2024

Página 1 de 2

Empresas y Cooperativas

CVE 2589529

EXTRACTO

ANDRÉS RIEUTORD ALVARADO, Notario Público Titular de la 36° Notaría de Santiago, con oficio en La Concepción N° 65, piso 2, Providencia, certifico; por escritura pública de fecha 25 de octubre de 2024, Repertorio N° 13.516-2024, ante mí: don Alejandro Narciso Toro Espinoza, cédula de identidad N° 6.622.740-5, domiciliado en calle Balmoral N°227, depto. 51, comuna de Las Condes, don Ignacio José Toro Justiniano, cédula de identidad N°16.209.333-9, domiciliado en Balmoral, N°227, depto 51, comuna de Las Condes; doña Lily Maria Hortensia Justiniano Berardi, cédula de identidad N°8.561.792-3, domiciliada en calle Plazuela Las Cortezas N°10.550, comuna de Peñalolén, por sí y en representación de Transvaly S.A., RUT N°96.641.790-0; don Alejandro Vicente Varela Justiniano, cédula de identidad N°19.638.714-5, con domicilio en calle Plazuela Las Cortezas N°10.550, comuna de Peñalolén; doña Constanza María Fernanda Toro Justiniano, cédula de identidad N°15.385.497-1; estos últimos domiciliados para estos efectos en calle Plazuela Las Cortezas N°10.550, comuna de Peñalolén. En primer lugar, los comparecientes manifestaron su voluntad de continuar con la sociedad a pesar del fallecimiento del socio don ALEJANDRO HORACIO TORO JUSTINIANO, según consta en el certificado de defunción emitido por el Servicio de Registro Civil, circunscripción Santiago, N°425 del año 2015; por su parte don ALEJANDRO NARCISO TORO mediante escritura pública suscrita ante la Notario Público Interino de la 48° Notaría de Santiago, ANTONIETA MARINA ROJAS PONTIGO, el 18 de Noviembre de 2022, Repertorio N° 13.837 del año 2022, contrato que fue rectificado y complementado mediante escritura pública de "Complementación y Rectificación" otorgada con fecha 22 de diciembre de 2023 ante el Notario Público de la 41° Notaría de Santiago FELIX EDUARDO JARA CADOT, Repertorio N°33.739 del año 2023, le cedió sus derechos hereditarios a doña LILY HORTENSIA JUSTINIANO BERARDI. Además, los comparecientes modificaron la sociedad HUERTO FRESCO LIMITADA, de la siguiente manera: 1) Modificación de los socios mediante la cesión de derechos de doña Lily Justiniano Berardi, quien se retira de la sociedad al ceder la totalidad de sus derechos de la siguiente manera: (A) La sociedad TRANSVALY S.A., compró, aceptó y adquirió para sí, el 4% de los derechos sociales que la cedente posee en la sociedad HUERTO FRESCO LIMITADA, en el precio de \$80.000, (B) Don ALEJANDRO VICENTE VARELA JUSTINIANO, compró, aceptó y adquirió para sí, el 12% de los derechos sociales que la cedente posee en la sociedad HUERTO FRESCO LIMITADA, en el precio de \$240.000.- (C) Don IGNACIO JOSÉ TORO JUSTINIANO, compró, aceptó y adquirió para sí, el 12% de los derechos sociales que la cedente posee en la sociedad HUERTO FRESCO LIMITADA, en el precio de \$240.000.-, y (D) Doña CONSTANZA MARIA FERNANDA TORO JUSTINIANO, compró, aceptó y adquirió para sí, el 12% de los derechos sociales que la cedente posee en la sociedad HUERTO FRESCO LIMITADA, en el precio de \$240.000.-, por tanto quedan como únicos socios: (A) La sociedad TRANSVALY S.A., con el 64% de los derechos sociales en que se divide el capital social; (B) Don ALEJANDRO VICENTE VARELA JUSTINIANO, con el 12% de los derechos sociales en que se divide el capital social; (C) Don IGNACIO JOSÉ TORO JUSTINIANO, con el 12% de los derechos sociales en que se divide el capital social; y (D) Doña CONSTANZA MARIA FERNANDA TORO JUSTINIANO, con el 12% de los derechos sociales en que se divide el capital social. 2) Ampliación del objeto social: se amplía el objeto social descrito en la constitución de la sociedad, agregando lo siguiente: (1) el cultivo y producción de todo tipo de productos agrícolas, orgánicos, inorgánicos, naturales, manufacturados, frutas, verduras, hortalizas, plantas ornamentales y otros productos derivados; (2) actividades ganaderas, incluyendo cría de ganado bovino, caprino, ovejero, de caballos y otros equinos, de cerdos, de aves de corral y de otros animales; (3) la distribución, importación, exportación, compra, venta, promoción, exhibición y participación en concursos de los animales mencionados anteriormente; y (4) actividades de apoyo a la agricultura y ganadería. 3) Modificación en la razón social, se incorporó el nombre de fantasía "Haras Terruño". 4)

CVE 2589529

Director: Felipe Andrés Perotí Díaz
Sitio Web: www.diarioficial.cl

Mesa Central: 600 712 0001 Email: consultas@diarioficial.cl
Dirección: Dr. Torres Boonen N°511, Providencia, Santiago, Chile.

Este documento ha sido firmado electrónicamente de acuerdo con la ley N°19.799 e incluye sellado de tiempo y firma electrónica avanzada. Para verificar la autenticidad de una representación impresa del mismo, ingrese este código en el sitio web www.diarioficial.cl

Modificación a las facultades de administración descritas en el pacto social de constitución, se agregaron y cambiaron el orden de ellas, además de establecer que la administración y el uso de la razón social corresponderá indistintamente a doña LILY MARÍA HORTENSIA JUSTINIANO BERARDI y a don ALEJANDRO VARELA UÑA, quienes actuando por la sociedad y anteponiendo la razón social a sus firmas, la representaran con las más amplias facultades. 5) Se agregó la cláusula de continuidad de la sociedad en caso de fallecimiento de un socio: "En caso de fallecimiento de alguno de los socios, la sociedad continuará con los herederos de estos". Santiago, 23 de diciembre de 2024.

